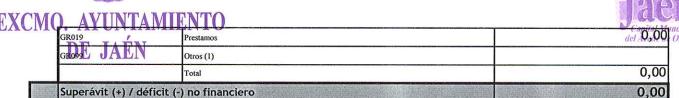




Este Informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del RD 1463/2007

Presu	de Aprobación puesto de Ingresos Capítulo 1	✓ Modificación del Presupuesto ☐ Liquidación del Presupuesto APROBACIÓN INICIAL AYUNTAMIENTO DE JAÉI	Previsiones/Créditos defini DR/OR EXP: 27/2016
Presu	puesto de Ingresos Capítulo 1	APROBACIÓN INICIAL	EXP: 27/2016
Presu	puesto de Ingresos Capítulo 1		
	Capítulo 1	AYUNTAMIENTO DE JAÉI	N 2016
	Capítulo 2		
- 1	Capítulo 3		358.47
L	Capítulo 4		
	Capítulo 5		
	Capítulo 6		
	Capítulo 7		
	Total Ingresos no finar	ncieros	358.47
Presu	puesto de Gastos	AYUNTAMIENTO DE JAÉI	V 2016
	Capítulo 1	£	
	Capítulo 2		
	Capítulo 3		
	Capítulo 4		
	Capítulo 6		358.47
	Capítulo 7	9	
-	Total Gastos no financ	ieros	358.47
Supera	ávit / Déficit no finan	ciero sin ajustar	
I	dentif.	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	
C	GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	
d	GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	
. 0	GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	
	GR001	Ajuste por liquidacion PIE - 2008	
d	GR002	Ajuste por liquidacion PIE - 2009	
	GR006	Intereses	
d	GR006b	Diferencias de cambio	
	GR015	Inejecucion	
C	GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.(2)	
C	GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
	GR003	Dividendos y Participacion en beneficios	
	GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	
	GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
H	GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales	
	GR012	Aportaciones de Capital	
-	GR013	Asuncion y cancelacion de deudas	
-	GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	
H	GR008	Inversiones con pago aplazado	
C	GR008a	Arrendamiento financiero	
	GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APP's) Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica (3)	





Cumplimiento

De acuerdo con el artículo 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, se informa que de acuerdo con los cálculos detallados, en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Incumplimiento sin escenario presupuestario plurianual

- De acuerdo con el artículo 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 12-2001, de Estabilidad Presupuestaria, derogada por el RDLegislativo 2/2007, de 28 de diciembre, se informa que de acuerdo con los cálculos detallados, en el expediente motivo del informe no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que deberá darse traslado del mismo a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno y la elaboración de un plan económico-financiero conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado reglamento.
 - (1) En virtud del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre y Ley Orgánica 6/2015. Prestamos Fondos de Ordenación para ejecución de sentencias.
 - (2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporacion Local para la entidad local
 - (3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporacion Local.

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiacion) (-) disminuye el saldo presup

EL INTERVENTOR 31/10/2016

JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO